

7-17



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

16 Diciembre 19

NÚMERO Minuta Ac. Leg. 39-LXII-19
DEPENDENCIA _____

Dictamen:
Acuerdo Legislativo.

Comisión:
Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua.

H. Congreso del Estado de Jalisco.
Presente:

Los Diputados integrantes de la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua de la LXII legislatura, en el uso de las facultades que nos confiere lo dispuesto por los artículos 95, fracción VII, 139, 140 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; 7 fracción IV, 19, y 20 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; sometemos a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente dictamen de Acuerdo Legislativo por el que se remite al Pleno del Congreso, el listado de los aspirantes que acreditaron los requisitos de elegibilidad para la designación del Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; lo anterior con base a la siguiente

INFOLEJ
2617-LXII

PARTE EXPOSITIVA

7218
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
12 DIC 2019
10:45

I. La Asamblea de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 tres de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, realizó la elección de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, por un periodo de cuatro años, a partir del 3 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, como se establece en el Acuerdo Legislativo 191-LXI-2016. El periodo de ejercicio del cargo de Procurador de Desarrollo Urbano que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco es de cuatro años.

II. Que el 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, el Procurador de Desarrollo Urbano presentó a los integrantes de la Asamblea de la LXII Legislatura renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que venía desempeñando, solicitando se tuviera por presentada la misma con efectos a partir del 31 treinta y uno de agosto de 2019 dos mil diecinueve.

III. Que es facultad del Congreso del Estado de Jalisco designar al Procurador de Desarrollo Urbano como se establece en la fracción VII del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, artículos 7 fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

ENTREGO: *[Firma]*
RECIBIÓ: *[Firma]*
FOLIA No. _____
DE: _____
LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- IV. Que corresponde al Congreso del Estado de Jalisco emitir la convocatoria para que los interesados presenten sus propuestas de candidatura para la designación del Procurador de Desarrollo Urbano, en apego a los requisitos establecidos en el artículo 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- V. Que el Procurador de Desarrollo Urbano será designado por el Congreso del Estado, a partir de la lista de aspirantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que remita el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como se dispone en el artículo 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- VI. Que corresponde a la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua realizar la elección y remoción del Procurador de Desarrollo Urbano, tal como lo establece la fracción VII del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- VII. Que el procedimiento para la designación del Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, así como los requisitos para su nombramiento, se establecen en la fracción VII del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; 7 fracción IV, 19, y 20 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- VIII. Que el pasado 9 nueve de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en Sesión de Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, los Diputados de la LXII Legislatura aprobaron el Acuerdo Legislativo número 2617/LXII, que fue turnado por la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua, en el cual se aprobó la convocatoria para la designación del Procurador de Desarrollo Urbano.
- IX. Que habiendo cumplido con la publicación de la convocatoria por única ocasión en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en dos diarios de mayor circulación estatal y en la página web del Congreso del Estado de Jalisco, se inició formalmente la recepción de solicitudes de aspirantes a ocupar el cargo de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, por un periodo de cuatro años, contados a partir de la protesta de ley, que rinda quien resulte designado para el cargo por parte del Pleno del Congreso del Estado de esta LXII Legislatura. El proceso de recepción de solicitudes de aspirantes a ocupar el cargo de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se realizó en el domicilio del Congreso del Estado de Jalisco ubicado en avenida Hidalgo 222, colonia centro, municipio de Guadalajara, Jalisco; iniciando el 14 catorce al 18 dieciocho de octubre y del 21 veintiuno al





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

25 veinticinco de octubre de 2019 dos mil diecinueve, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria aprobada por la Asamblea.

- X. Que la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua en cumplimiento a lo establecido en la base quinta de la convocatoria aprobada por la Asamblea, realizó entrevistas a todos los aspirantes registrados los días 12 doce y 13 trece de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en las que los aspirantes expusieron las razones personales por las que participaron en el proceso, los motivos por los cuales se consideran idóneos, así como respondieron las preguntas de los miembros del Comité de Participación Social.
- XI. El Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano remitió a la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua la lista de los aspirantes que acreditaron los requisitos de elegibilidad que refiere el artículo 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco el día 15 quince de Noviembre de 2019 dos mil diecinueve.
- XII. Que el Comité de Participación Social remitió al H. Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua el 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, un informe que contiene la opinión de cada uno de los perfiles de los aspirantes registrados, a cerca de su aptitud e idoneidad para el cargo.
- XIII. En cumplimiento de la base séptima de la convocatoria, la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua elabora el presente Acuerdo Legislativo en el que se propone la lista de candidatos elegibles, integrada con los aspirantes que hayan acreditado los requisitos de elegibilidad para presentarlo a la Asamblea y ésta realice la designación del Procurador de Desarrollo Urbano, en los términos de la convocatoria, motivo por el cual se realiza la siguiente

PARTE CONSIDERATIVA

1. El pasado 15 quince de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano emitió la lista de aspirantes que acreditaron los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
2. Los requisitos que reunieron los aspirantes y que obran en cada expediente, son los siguientes:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o de su extracto, para acreditar los requisitos señalados en los incisos a y b de la base anterior.
- b) En su caso, carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente para la acreditación del requisito señalado en el inciso c de la base anterior.
- c) Copia certificada del título profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, por ambos lados, de licenciatura en derecho, abogado o su equivalente, arquitectura, urbanismo o alguna relacionada con el desarrollo urbano o en su caso, algún posgrado en la materia; en la que se adviertan los datos del registro correspondiente ante la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco; copia certificada de la cédula profesional expedida por dicha dirección;
- d) Carta con firma autógrafa de declaración, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en el inciso f de la base anterior.
- e) Carta con firma autógrafa en la que manifieste interés de participar en el proceso de elección y su aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la presente convocatoria.
- f) Copia certificada de su identificación oficial vigente.
- g) Currículum vitae, en el que además de los datos generales del aspirante, se señale un número telefónico y un correo electrónico, y al que se acompañe la evidencia documental que acredite su experiencia laboral.
- h) Síntesis curricular del aspirante en versión pública, en los términos de la legislación estatal vigente en materia de protección de datos, para su publicación en la página de internet del Congreso del Estado.

3. Que para generar una elección transparente, abierta y participativa, la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua, se otorgaron 10 diez días hábiles dentro de la convocatoria para que participaran los ciudadanos interesados en el tema, lo que permitió la inscripción de 24 veinticuatro aspirantes.

En el análisis del expediente de cada aspirante se ponderó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad plasmados en el artículo 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

- Una vez revisado cada expediente, así como la lista remitida por el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, correspondiente a los aspirantes a ocupar el cargo de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, la Comisión de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua, remite la siguiente lista de aspirantes

ASPIRANTE	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	Acreditó
Eliazar Reyes Rodríguez	Acreditó
Carmen Gabriela Loza León	Acreditó
Erika Lucrecia Cordero López	Acreditó
Ricardo Alcocer Vallarta	Acreditó
Carlos Romero Sánchez	Acreditó
José Pablo Mercado Espinoza	Acreditó
Esmeralda del Socorro Larios Fernández	Acreditó
Gilberto Hernández Guerrero	Acreditó
Sergio Fernando Valdez Angulo	Acreditó
Ramón Gregorio Longoria Cervantes	Acreditó
Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	Acreditó
Jonatan Obed Martínez Jaramillo	Acreditó
Ana Esther Rentería Mejía	Acreditó
Harold Sidney Dutton Treviño	Acreditó
Mercedes Cruz Vázquez	Acreditó
José de Jesús Torres Vega	Acreditó
César Guillermo Ron Siordia	Acreditó
Diego Delfín y Álvarez del Castillo	Acreditó
Melchor Francisco López Estrada	Acreditó
Héctor Manuel Camacho Hernández	Acreditó
Selene Azucena García Martínez	Acreditó
Juan Santiago Méndez García	Acreditó
Rodolfo Gaspar Echegaray	Acreditó

- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 95, fracción VII, 139, 140 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; artículos 7 fracción IV, 19, y 20 del Código





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Urbano para el Estado de Jalisco, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.- Se declara que son elegibles para ocupar el cargo de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, por un periodo de 4 cuatro años a partir de la protesta de ley ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Jalisco de la LXII Legislatura, los siguientes ciudadanos:

1. Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.
2. Eliazar Reyes Rodríguez
3. Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.
4. Erika Lucrecia Cordero López
5. Ricardo Alcocer Vallarta
6. Carlos Romero Sánchez
7. José Pablo Mercado Espinoza
8. Esmeralda del Socorro Larios Fernández
9. Gilberto Hernández Guerrero
10. Sergio Fernando Valdez Angulo
11. Ramón Gregorio Longoria Cervantes
12. Carlos Enrique Martínez Gutiérrez
13. Jonatan Obed Martínez Jaramillo
14. Ana Esther Rentería Mejía
15. Harold Sidney Dutton Treviño
16. Mercedes Cruz Vázquez
17. José de Jesús Torres Vega
18. César Guillermo Ron Siordia
19. Diego Delfín y Álvarez del Castillo
20. Melchor Francisco López Estrada
21. Héctor Manuel Camacho Hernández
22. Selene Azucena García Martínez
23. Juan Santiago Méndez García
24. Rodolfo Gaspar Echegaray

SEGUNDO.- Sométase en votación por cédula la designación del Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, por un periodo





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

de 4 cuatro años a partir de la protesta de ley ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Jalisco de la LXII Legislatura, de entre los aspirante elegibles enlistados en el punto anterior, el cual deberá ser designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes la Asamblea.

TERCERO.- Tómese protesta de ley al cargo de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al ciudadano electo.

CUARTO.- Se ordena notificar la designación del ciudadano electo para ocupar el cargo de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, así como al Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

QUINTO.- Publíquese en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", así como por medio de los estrados y página web de este Poder Legislativo. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 11 de Diciembre de 2019.

DIP. JOSÉ DE JESÚS HURTADO TORRES.
Presidente

DIP BRUNO BLANCAS MERCADO
Secretario

DIP. ADENAWER GONZALEZ FIERROS
Vocal

DIP. DANIEL ROBLES DE LEÓN
Vocal

DIP. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR
Vocal

DIP. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Vocal

ENTREGADO	Por el Legislador
DE	JALISCO
RECIBIDO	FOJANO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	



Voto: 7

TIEMPO INICIO: 18:26:35

FECHA: 2019/12/13

TIEMPO TERMIN: 18:27:41

MOCION: Acuerdo Legislativo 7.17.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 37
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 37
:

DETALLES POR GRUPO


NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
PAN	9	9	0	0	9
MORENA	6	5	0	0	5
PRI	3	3	0	0	3
PRD	2	2	0	0	2
PT	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth(MC)	A FAVOR
Blancas Mercado Bruno(MORENA)	A FAVOR
Cabrera Jiménez J. Jesús(MC)	A FAVOR
Caro Cabrera Salvador(MC)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán(PAN)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Espanta Tejeda Ismael(MC)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban(MC)	A FAVOR
Fernández Ramírez Mariána(PRI)	A FAVOR
Flores Gómez Mirza (MC)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
Fregoso Franco Rosa Angélica(PVEM)	A FAVOR
García Mosqueda Sofía Berenice(PRI)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo(PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer(PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica(PAN)	A FAVOR
Herrera Estrada Óscar Arturo(PT)	A FAVOR
Hurtado Torres José de Jesús(PAN)	A FAVOR
Lemus Herrera Arturo(MORENA)	
López Chávez María Esther(MORENA)	A FAVOR
Macías Zambrano Gustavo(PAN)	A FAVOR
Martínez García Jonadab(MC)	A FAVOR
Meza Núñez María Patricia(MORENA)	A FAVOR
Munguía González Luis Ernesto(MC)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Pérez García Erika(MORENA)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (MC)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice(MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel(MC)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(MC)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo(MC)	A FAVOR
Romo Mendoza Francisco Javier(MC)	A FAVOR
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo(PAN)	A FAVOR
Sandoval García Ana Lidia(MC)	A FAVOR
Valenzuela Álvarez Norma(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(PRD)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(PRD)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús(PRI)	A FAVOR


13 DIC. 19



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echeagaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	X
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarín	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	Apolo P.V.
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	X
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echeagaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	<i>Manana.</i>
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	X
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	✓
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliázar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	✓ FAVOR
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	✓ A FAVOR
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	✓ a favor
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echezaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	Mi elección, mi voto.
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	


Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarín	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.



Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	✓
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	✓
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	✓
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echeagaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarín	
6.	Carlos Romero Sánchez	✓
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	X
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	


Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echeagaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.



Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	<u>Carlos Romero Sánchez</u>	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echeagaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Aicocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	✓
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	✓
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	X
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	X
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	XX
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción i, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	<input checked="" type="checkbox"/>
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	✓
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



GEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	X
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Anguio	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	X
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	X
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echezaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019



CEDULA DE ELECCION

DEL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO DE 4 AÑOS

1.	Christian Jesús Correa Castañeda cuenta con medida cautelar para efectos de que la edad no se considere como impedimento para su designación.	
2.	Eliazar Reyes Rodríguez	
3.	Carmen Gabriela Loza León presentó escrito de renuncia como aspirante al cargo el día 6 de noviembre de 2019.	
4.	Erika Lucrecia Cordero López	
5.	Ricardo Alcocer Vallarta	
6.	Carlos Romero Sánchez	
7.	José Pablo Mercado Espinoza	
8.	Esmeralda del Socorro Larios Fernández	
9.	Gilberto Hernández Guerrero	
10.	Sergio Fernando Valdez Angulo	
11.	Ramón Gregorio Longoria Cervantes	
12.	Carlos Enrique Martínez Gutiérrez	
13.	Jonatan Obed Martínez Jaramillo	
14.	Ana Esther Rentería Mejía	
15.	Harold Sidney Dutton Treviño	
16.	Mercedes Cruz Vázquez	
17.	José de Jesús Torres Vega	
18.	César Guillermo Ron Siordia	
19.	Diego Delfín y Álvarez del Castillo	
20.	Melchor Francisco López Estrada	
21.	Héctor Manuel Camacho Hernández	
22.	Selene Azucena García Martínez	
23.	Juan Santiago Méndez García	
24.	Rodolfo Gaspar Echegaray	

Emito mi voto de conformidad con los artículos 39, fracción I, 184 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 7, fracción IV y 19 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2019